

EDICTO 054-2023Proceso Disciplinario **1704-00-2019-080.****Sujeto Procesal: ANA XIMENA VALDERRAMA**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a la apoderada **ANA XIMENA VALDERRAMA**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio con radicado 2-2023-013163 remitido el 19 de diciembre de 2023, acorde con lo dispuesto en la **resolución No. 07** de fecha 18 de diciembre de 2023, por medio del cual se profirió Fallo de Segunda Instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el numeral primero del fallo definitivo de primera instancia, a través del cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, declaró disciplinariamente responsable del cargo formulado a **Juan Pablo Lozano González**, vinculado en calidad de Gestor I, Código 301, Grado 01 del Grupo Interno de Trabajo de Coactiva I de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali de la DIAN, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR el numeral segundo del fallo definitivo de primera instancia, mediante el cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, impuso a **Juan Pablo Lozano González**, la sanción disciplinaria de Destitución del cargo e Inhabilidad General para el ejercicio de función pública por el término de diez (10) años, conforme lo enunciado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado y a su defensora, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el parágrafo del artículo 236 del Código General Disciplinario.

SEXTO: DEVOLVER la actuación disciplinaria a la oficina de origen, previas las constancias y anotaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por DIANA PATRICIA
RICHARDSON PEÑA
Fecha: 2023.12.18
10:48:48 -05'00'

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**Directora General**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 28 de diciembre de 2023**.



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023, siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022